

SECRETARÍA: Cali, septiembre 28 de 2022. A despacho de la señora Juez el presente recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia de primera instancia de fecha 13 de agosto del año 2021, proferida por el Juzgado Treinta y Cuatro Civil Municipal de Cali - Valle. Sírvasse proveer.

Sandra Carolina Martínez Álvarez
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO:	DECLARATIVO DE RESOLUCION DE CONTRATO
DEMANDANTE:	SION TECHNOLOGY SAS
DEMANDADO:	EDISON BIOSCAR RUIZ VALENCIA
RADICACIÓN:	760014003-034/ 2018-00938-01

Cali, septiembre veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo con el informe secretarial que antecede y revisada la apelación presentada por la parte demandada, únicamente, en razón al desistimiento del recurso presentado por la parte activa, contra de la sentencia proferida por el Juzgado Treinta y Cuatro Civil Municipal de Cali, dentro del proceso declarativo de la referencia, y como quiera que se vislumbra que ha sido concedido en debida forma, previa modificación del efecto, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: ADMÍTASE el recurso de apelación en el efecto devolutivo interpuesto por el demandando, quien funge en causa propia, en contra de la sentencia de fecha 13 de agosto del año 2021, proferida por el Juzgado Treinta y Cuatro Civil Municipal de Cali, dentro del proceso de la referencia (Art. 322 del Código General del Proceso concordante con el Art. 14 del decreto 806 de 2020).

SEGUNDO: ADVERTIR a la parte apelante que la sustentación del recurso de alzada debe ser remitida al correo institucional del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co en los términos previstos en el artículo 14 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80790851d57936692f87ef696734b3ee37b85c85a57a32c612551b4f40805b49**

Documento generado en 04/10/2022 11:20:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>